

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100079 00 (C202100079)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 30 de noviembre de 2021, informando que se recibe memorial de la parte actora, asimismo nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá por medio de la cual manifiestan falta de pago de los derechos de registro por la parte interesada. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



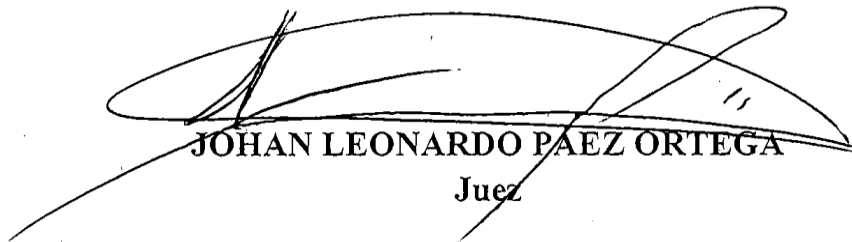
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a la presente demanda la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá que según se informa es provocada por el no pago de los derechos registrales, sin embargo, el apoderado de la parte actora remite memorial acreditando el pago de dicho emolumento. En consecuencia, **REQUIERASE** a la Oficina de Registro de Tunja a fin de dar trámite al oficio 390 de 2021. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez